

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS (CURSO 2019-2020)****DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR****Documentos obligatorios para todas las personas solicitantes de beca:**

1. Impreso de solicitud completo y firmado por la persona solicitante y por todos los miembros computables de la unidad convivencial mayores de 16 años. Es obligatorio firmar en varias hojas.
2. Padrón colectivo a fecha 31 de diciembre de 2018. No se admitirá el padrón individual.
3. Fotocopia de la libreta o impresión de banca electrónica donde figure como titular el/la solicitante y nº cuenta de la libreta bancaria o cuenta corriente completo (incluido IBAN).

Documentos obligatorios según las circunstancias personales de la persona solicitante:

1. En caso de divorcio o separación de los progenitores de la persona solicitante: sentencia de divorcio y convenio regulador completo.
2. Si va a residir fuera del domicilio habitual por los estudios:
 - Contrato de alquiler completo y firmado, justificante de pago fianza y 1ª mensualidad.
 - Certificado de reserva de plaza en residencia de estudiantes con indicación del coste, y justificante de pago de 1ª mensualidad
3. Aviso importante para alumnado en programas de movilidad nacional o internacional: si no es posible entregar al principio el contrato de alquiler del 2º semestre, es recomendable avisar para que no se tramite la solicitud hasta que esté la documentación completa.
4. En caso de personas con discapacidad: copia de la resolución de la Diputación mediante la que se reconoce el grado de discapacidad.
5. En caso de realizar solicitud como persona independiente (sin progenitores):
 - Si se está viviendo de alquiler, copia del contrato
 - Si está en un programa de emancipación, documento que lo certifique
6. Si solicita beca para Máster en una universidad diferente a la del grado cursado: certificación del expediente académico donde conste la nota media.
7. En el artículo 30 de la orden se recogen otros posibles documentos a presentar según la situación personal de cada alumno/a.
8. Los alumnos y alumnas de 1º que no accedan desde Bachiller deberán presentar el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios universitarios.
9. Los alumnos y alumnas de 1º no matriculados en UPV deberán aportar justificante de la Nota de Acceso.

MUY IMPORTANTE

- ✓ Es imprescindible **entregar el impreso de solicitud en papel** junto con el resto de documentación obligatoria. Las solicitudes de las personas que no entreguen la documentación completa se resolverán las últimas y por tanto cobrarán más tarde la beca en el caso de concesión.
- ✓ **Al entregar la solicitud es muy importante llevarse siempre un justificante** (página nº 6 de la solicitud) donde conste la fecha de entrada de la solicitud en la universidad o el registro autorizado donde se entregue. Ese justificante servirá siempre como prueba de entrega de la solicitud en plazo.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- ✓ Alumnado matriculado en **centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco**: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el **30 de septiembre de 2019**.
- ✓ Alumnado matriculado en **centros ubicados fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco**: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de octubre de 2019**.
- ✓ Alumnado que participa en un **programa de movilidad nacional o internacional** en otra universidad: el plazo de presentación de solicitudes será el que corresponda a su universidad de origen.
- ✓ Cuando las personas solicitantes realicen **estudios cuyo plazo de matrícula se inicie con posterioridad al 25 de septiembre en la Comunidad Autónoma del País Vasco o posterior al 10 de octubre en el resto del Estado**: la solicitud de beca deberá realizarse en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de matrícula. En ningún caso se admitirán solicitudes de beca posteriores al 31 de diciembre del 2019.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Alumnado matriculado en UPV/EHU: hay que entregar la solicitud en el centro donde se vaya a cursar los estudios en el día que le citen para hacer la matrícula. Es recomendable hacerlo antes del 16 de septiembre para que UPV no cobre las tasas de matrícula hasta que se resuelva la beca.

Alumnado matriculado en otras universidades o centros ubicados en el País Vasco: es recomendable entregar la solicitud directamente en la propia universidad o centro superior.

Alumnado matriculado en centros fuera del País Vasco:

- ✓ Alumnado matriculado en alguna de las **siguientes universidades**: es recomendable entregar allí mismo la solicitud de beca en el servicio de becas o la secretaría del centro.

UNED	Universidad de Navarra
Universidad de Cantabria	Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Complutense de Madrid	Universidad Pontificia de Comillas
Universidad de Salamanca	Universidad de la Coruña
Universidad de Valladolid	Universidad de la Rioja
Universidad de Zaragoza	Universidad de Burgos
Universidad de Politécnica de Madrid	Internacional de la Rioja (UNIR)

- ✓ Alumnado matriculado en una **universidad diferente a las anteriores**: es recomendable entregar la solicitud en cualquier oficina de Zuzenean o en cualquier registro autorizado.
- ✓ Alumnado matriculado en **centros de estudios superiores** no universitarios: es recomendable entregar la solicitud en cualquier oficina de Zuzenean o en cualquier registro autorizado.